



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575 -2016-MDM

Mala, 17 de noviembre de 2016.

VISTO:

El proveído N° 11307-GM/MDM de la Gerencia Municipal; informe N° 1442-2016-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 538-2016-SG-MDM de Secretaria General, Informe N° 597-2016-GAF-GM-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 487-2016-SGRRHH/GAF/MDM de Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre el Proyecto de Directiva: Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de los servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 487-2016-SGRRHH/GAF-MDM, de fecha 18 de agosto del 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos de esta comuna, propone y adjunta el proyecto de Directiva Normas y Procedimientos para efectuar la entrega y Recepción de cargo de los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, la administración pública debe considerar que entre sus deberes se orientan un eficiente desempeño de sus labores internas, contando para ello con los mecanismos que coadyuvan al funcionamiento eficaz de las mismas que se vean reflejados en un servicio óptimo a brindar, lo que ha quedado establecido del Proyecto de Directiva remitido, el mismo que nace con la necesidad de contar con un instrumento técnico normativo que permita regular el proceso de entrega y de recepción de cargo de manera ordenada, eficiente y documentada, a fin de garantizar el funcionamiento y la continuidad de las actividades en la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante Informe N° 538-2016-SG-MDM, de fecha 14 de noviembre del 2016, El Secretario General, señala que ante su despacho, no existe antecedentes con respecto a una Directiva que se haya aprobado sobre entrega de cargos por parte del personal y funcionarios de esta comuna, recomendando establecer mecanismos y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores de esta comuna;



Municipalidad Distrital de Mala

Que, el Estado a través de sus diferentes órganos de gobierno, dota al servidor público bajo cualquier régimen laboral, de logística para el buen desempeño de sus funciones el cual, se encomienda, en tal sentido, bajo cualquier forma de cese o termino de relación con la entidad pública, es obligación de parte del servidor público, de hacer entrega de cargo, la misma que tiene como fin salvaguardar el patrimonio de la entidad;

Que, la citada directiva tiene por objetivo, el de establecer mecanismos y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Mala de cualquier nivel jerárquico e independientemente del régimen laboral o contractual que les sea aplicable;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del informe N° 1442-2016-GAJ-MDM, opina por la viabilidad de la aprobación de la Directiva: Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de los servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2016-MDM – “**DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**”, con el objeto de establecer los lineamientos y procedimientos para la entrega y recepción de cargo por parte de los servidores públicos, funcionarios y personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de Mala, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de las normas contenidas en la Directiva aprobado en el artículo precedente de las Direcciones y Gerencias de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBASE el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Mala.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe